



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVOLCANESA S.A.

Constituida: 30 de Enero del 2013-Resolución: No SC.DIC.A.13.14214 de Marzo del 2013

Concesión-Permiso de Operación-Resolución No. 019-CPO-05-2014-ANT-DPC07 de Julio del 2014

Latacunga-Ecuador

INFORME DE GERENCIA

Latacunga a 3 de febrero del 2019

Estimados Socios-Accionistas

DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVOLCANESA S.A.

Presente.

De mi consideración:

Mario Ramiro Rocha Proaño con C.I. 050169359-2 en mi calidad de GERENTE de la Compañía me dirijo a Uds. Con el fin de poner en conocimiento e informarles de todas las actividades realizadas, trámites, solicitudes, requeridas por Uds. Sres. Socios en su debido momento para que realicen cualquier trámite personal que han necesitado; el control administrativo de lo ECONÓMICO realizado en el periodo de Enero a Diciembre del 2018, en bien y adelanto de nuestra Compañía. Pues bien, se ha venido trabajando y realizando trámites con el objetivo de alcanzar la buena marcha, desenvolvimiento eficaz y el total cumplimiento de las obligaciones adquiridas, encomendadas por Uds., como Representante Legal de nuestra Compañía, y un estricto control en especial de lo económico.

De igual forma se procede a entregar toda la documentación necesaria a la Dra. Cristina Garcés como son facturas de ingresos, comprobantes de pagos I.E.S.S., retenciones de facturas de compras como , RETENCIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POR Uds. COMO PUNTOS DE EMISIÓN QUIENES LO EMPELAN y otros, gestión realizada en horas laborables, (y de ser necesario en horas de la noche en su domicilio durante todo el año), para que realice las declaraciones tributarias mensuales, y otras que se dan por Ley durante todo el año. Como al S.R.I., pago Impuesto a la Renta, en Abril, pago Anticipo a la Renta, en Julio y Septiembre, el pago de honorarios a la Sra. Contadora, depósitos bancarios correspondientes al I.E.S.S., depósitos en la Cooperativa de ahorro y crédito Cacpeco; para tener fondos suficientes para los débitos mensuales que se darán durante todo el periodo, como es el pago del



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVOLCANESA S.A.

Constituida: 30 de Enero del 2013-Resolución: No SC.DIC.A.13.14214 de Marzo del 2013

Concesión-Permiso de Operación-Resolución No. 019-CPO-05-2014-ANT-DPC07 de Julio del 2014

Latacunga-Ecuador

I.V.A., y otros que se den, pago del arriendo de la oficina. (Cabe recalcarles que el pago del I.E.S.S. ARRIENDO. MOVILIZACIÓN y OTROS se lo pagan del mismo sueldo de Gerencia.

Además mensualmente se lleva la elaboración de las actas de las juntas que se realicen, así como el manejo y gasto adecuado, moderado, consciente de sus fondos, de la manera más fiel, leal, honesta, responsable, principalmente de lo económico y otros; para que la Compañía se mantenga al día en sus obligaciones, aunque GERENCIA haya tenido que en algunos meses poner de su cuenta (capital) para pagar a tiempo y estar como estamos hasta ahora, cien por ciento operativos y sin ningún llamado de atención y peor aún con alguna amonestación verbal o algún tipo de multas a nuestra compañía; a la vez se solicitó a los Sres. Socios-Accionistas que se igualen en el pago de sus mensualidades para tener la solvencia necesaria en caja chica y cumplir con todas nuestras responsabilidades, y pagos adquiridos por la Compañía para mantenernos en plena operatividad dentro del marco legal, esto igual ha sido solicitado MEDIANTE LLAMADAS TELEFÓNICAS EN FORMA PERSONAL DURANTE SEMANA TRAS SEMANA, así durante todo el año a todos los que NO cancelan a tiempo sus cuotas mensuales, con el único fin de que nuestra Compañía nunca tenga un llamado de atención de ninguna Institución que controla la transportación de carga pesada.

Además, durante todo el año en diferentes fechas se procedió a llamar por vía telefónica en especial al SR. SOCIO PÉREZ ÁNGEL para que se acerque a las juntas citadas y de igual forma venga a cancelar la DEUDA ECONÓMICA QUE MANTIENE PENDIENTE DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN FORMA VOLUNTARIA PARA CON LA COMPAÑÍA. (debe 3.896 dólares).

De igual forma se preparó el informe económico del 2018, para darles a conocer de todos los movimientos económicos tanto de INGRESOS COMO DE EGRESOS que se tuvo, para ponerles a su disposición Sres. Socios, y una vez puesto a vuestra consideración procedan a la verificación, control, y análisis, aceptación o rechazo, de igual forma se les está presentando las actividades realizadas por Gerencia que se ha requerido en su momento como Representante Legal, así:

El día 8 de enero, me dirigí a la imprenta Unigraf a dejar que elaboren un facturero de la Compañía.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVOLCANESA S.A.

Constituida: 30 de Enero del 2013-Resolución: No SC.DIC.A.13.14214 de Marzo del 2013

Concesión-Permiso de Operación-Resolución No. 019-CPO-05-2014-ANT-DPC07 de Julio del 2014

Latacunga-Ecuador

Y en vista de la premura de lo solicitado el mismo día a las 19H30P.M., acudo a la bodega de la Tesalia ubicada al sur de la ciudad para darles a conocer esta solicitud de IESS ya que la mayoría de los socios de la compañía trabajan en esta dicha empresa, luego de darles a conocer esta solicitud se les pide que entregues su documentación personal.

Además, gerencia les hace conocer que si no están afiliados el IESS procederá con sus respectivas sanciones tanto al socio como a la compañía.

El día **30 de enero**, a las 13H00 en las oficinas del IESS ayudo al Sr. Espinel Segundo a que saque su documentación solicitada (aviso de entrada al IESS).

Luego acudí a la ANT para preguntar si ya estaba el documento solicitado de la reimpresión del incremento de cupo del Sr. Tarco.

El día **31 de enero**, a las 9H30A.M., se presenta la documentación requerida por el IESS según oficio No. 0543, tanto de la compañía y de los socios que dieron su información de los Sres. Días, Cayo, Espinel, Riera, Rocha, Tigse, Yánez, Chicaiza a los que se les felicita por el cumplimiento y se preocupan por el bienestar de la compañía y del resto de socios Gerencia lamenta que no den la suficiente importancia a los trámites requeridos para el buen funcionamiento de Transvolcanesa. S.A.

El día **02 de febrero**, a las 8H30A.M., acudí a la Gaceta a dejar que nos saquen una publicación de la Convocatoria para que Gerencia emita el informe económico correspondiente al 2017, y la convocatoria a elecciones.

El día **7 de febrero**, me dirigí a la casa de la Sra. Contadora para retirar el informe económico.

El día **8 de febrero**, mantuve una reunión con la Sra. contadora en donde me comunica que aun no se puede dar de baja la deuda que mantiene el Sr. Pérez Ángel con la compañía puesto que de acuerdo con la ley se debe esperar 5 años para dar de baja deudas por cobrar.

El día **13 de febrero**, a las 8H40A.M., realizo la retención de las facturas de punto de emisión.

A las 9H20A.M., me comunico vía telefónica con la Sra. contadora para solicitarle que nos de baja el facturero de punto de emisión del Sr. Guido Tigse ya que tiene dos y luego de 20 minutos me informa que dicho facturero ya está dado de baja. Además, me informa que solo se puede hacer una sola sustitutiva cada mes.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVOLCANESA S.A.

Constituida: 30 de Enero del 2013-Resolución: No SC.DIC.A.13.14214 de Marzo del 2013

Concesión-Permiso de Operación-Resolución No. 019-CPO-05-2014-ANT-DPC07 de Julio del 2014

Latacunga-Ecuador

El día 15 de febrero, la Sra. contadora a las 21H00 me comunica que el Sr. Jaramillo le había ido a dejar sus facturas de punto de emisión, pero lamentablemente por desconocimiento de como se realiza el proceso de facturación y la falta de colaboración de algunos de los socios hace que cometa estos errores en querer hacer las liquidaciones sin realizar el debido proceso indicado por el SRI.

A las 9H50A.M., el Sr, Tigse Guido, me comunica que su facturero No. 11 de punto de emisión ya fue dado de baja.

El día 19 de febrero, doy copias del permiso de operación de la compañía al Sr. Espinel para que presente en su trabajo.

El día 22 de febrero, preparo toda la documentación requerida como copias del acta, nombramiento, cédula de identidad del Presidente y Gerente, RUC de la compañía y planilla de servicio básico solicitados por el SRI, Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías para el debido registro de la directiva.

El día 26 de febrero, acudo a la ANT donde la Sra. Celia Olmos a retirar la reimpresión de la resolución del incremento de cupo del Sr. Tarco Luis.

El día 27 de febrero, me dirigí a las oficinas del Registro Mercantil a dejar la documentación requerida para el registro del nombramiento de la directiva, en la misma luego de recibirme me informan que me entregarán en 5 días laborables ya registrados.

El día 08 de marzo, regreso al registro mercantil a retirar los nombramientos ya registrados, luego procedo a realizar dos copias notariadas de la misma.

El día 09 de marzo, viajo a la ciudad de Ambato a las oficinas de la Superintendencia de Compañías., a solicitar el respectivo ingreso en el sistema de esta para la respectiva actualización de los nuevos administradores para el periodo 2018 – 2020 trámite recibido por la Lcda. Sandra Sánchez con ingreso No. 8558-0041-18.

El día 12 de marzo, el Sr. Cajas Leonardo Comisario de la compañía me entrega su informe aprobado del balance económico dado por Gerencia.

El día 15 de marzo, el Sr. Lictapunzon Jofre me entrega un facturero para darle de baja por caducación.

El día 21 de marzo, pido a la Sra. contadora la impresión de solicitudes para la elaboración de facturas de punto de emisión de los Sres. Lictapunzon y Bautista ya que por nueva disposición del SRI ahora tienen que a través de la compañía solicitar a las imprentas autorizadas dicha elaboración de documentos.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVOLCANESA S.A.

Constituida: 30 de Enero del 2013-Resolución: No SC.DIC.A.13.14214 de Marzo del 2013

Concesión-Permiso de Operación-Resolución No. 019-CPO-05-2014-ANT-DPC07 de Julio del 2014

Latacunga-Ecuador

El día 28 de marzo, retiro los documentos para entregar a los respectivos socios.

El día 29 de marzo, pido a la Sra. contadora me dé dando de baja las facturas del Sr. Bautista Edison.

El día 16 de abril, por pedido del Sr. Lema acudo a la ANT a hablar con la Ing. Parreño y solicitar información del tonelaje para el incremento vehicular, la misma que me informa que es a partir de 3.51 toneladas, lo cual se le informa al socio.

El día 17 de abril, Gerencia elabora un nuevo organigrama con los datos actualizados de la compañía el mismo que luego de ser colocado en un marco es colocado en la oficina de la compañía.

El día 26 de abril, me contacto vía telefónica con el Sr. Pérez Ángel a quien luego de informarle su situación económica con la compañía le solicito su colaboración para realizar el respectivo trámite de la separación definitiva de la entidad quien luego de conocer del trámite a realizarse accede a firmar los documentos requeridos, pero el mismo solicita tiempo para poder salir de su trabajo que lo estaba realizando por el Oriente Ecuatoriano, y debido a que tiene que firmar con su esposa acordamos que se iba acercarse a hacer los más pronto posible.

El día 07 de mayo, me contacto nuevamente con el Sr. Pérez quien me manifiesta que su esposa esta hospitalizada y por el momento le es imposible a continuar con el tramite antes acordado.

El día 24 de mayo, se realiza un incremento de cupo solicitado por el Sr. Moisés Quindigalle a favor del Sr. Claudio Guanotuña, solicitud hecha a la Superintendencia de Compañías con No., de ingreso T-2018-151994, el mismo que se tiene una respuesta favorable y a la fecha la compañía cuenta con 24 socios.

El día 10 junio, procedo a reunir los documentos requeridos por la ANT para el incremento de cupo solicitado por el Sr. Claudio Guanotuña; cabe anotar que Gerencia cumple con lo solicitado por los socios, pero algunos de ellos jamás terminan el proceso.

El día 29 de junio, a petición verbal del Sr. Tigse G., se entrega siguiente documentación solicitada: copia de RUC de la compañía, permiso de operación, incremento de cupo para trámites personales.

El día 12 de julio, se procede a reunir la documentación requerida por la ANT para la des habilitación vehicular del Sr. Taipe Jorge, quien había vendido su vehículo. Dicho trámite se realizó el día 16 con ingreso No. ANT-DPC-2018-3719.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVOLCANESA S.A.

Constituida: 30 de Enero del 2013-Resolución: No SC.DIC.A.13.14214 de Marzo del 2013

Concesión-Permiso de Operación-Resolución No. 019-CPO-05-2014-ANT-DPC07 de Julio del 2014

Latacunga-Ecuador

El día 29 de julio, el Sr. Cajas Leonardo en horas de la noche se acerca a solicitar se le tramite una venta de una acción a favor del Sr. Santiago Palma, a quien Gerencia luego de darle una inducción y hacerle conocer normas y reglas de la compañía se le solicita la documentación necesaria para realizar el trámite.

El día 30 de julio, Gerencia tramita esta solicitud a la Super Intendencia de Compañías con tramite No. T-2018-159128, petición recibida por la Ing. Diana Amaguaña, dicho tramite se realiza con éxito.

El día 03 de agosto, me dirijo a la imprenta Unigraf a retirar facturero de retenciones de la compañía.

El día 14 de agosto, me dirigí a la ANT a hacer certificar la resolución de la deshabilitación vehicular del Sr. Taipe Jorge, en la cual me vuelven a ratificar que ahora tiene un valor de \$4.00 USD, y \$2.50 USD, por cada hoja certificada.

El día 18 de septiembre, acudo a las oficinas del Municipio a realizar la actualización e la Patente de la compañía, para cumplir dicho tramite se tuvo un nuevo requisito que presentar, el mismo que es el certificado ambiental.

El día 26 de septiembre, se realiza una nueva transferencia de acción del Sr. Chinguercela M., a favor del Sr. Ayala Manuel, luego de haber solicitado la documentación necesaria y haber indicado normas y reglamentos de la compañía.

El día 27 de septiembre, se ingresa dicha solicitud a la Superintendencia de Compañías con trámite No. T-2018-165891. Así Gerencia da tramite inmediatamente a cualquier solicitud de los socios.

El día 01 de octubre, recibo la notificación favorable del trámite No. T-2018-165891, contando en la actualidad con 26 socios, e inmediatamente se da a conocer a las personas indicadas.

El día 02 de octubre, entrego a la Sra. Elizabeth Peñaherrera esposa del Sr. Palma S., toda la documentación que Gerencia tiene que entregar para que presente en la ANT y solicite el incremento de cupo vehicular.

El día 10 de octubre, realizo el tramite de solicitud para la elaboración de facturas de punto de emisión para el Sr. Riera Ramiro dirigida a la imprenta indicada.

El día 15 de octubre, me acerco a la ANT a consultar del cambio de los nuevos formularios tanto para el incremento de cupo y la deshabilitación vehicular y otros, para que en los nuevos tramites que se tenga que realizar no exista inconvenientes. Y a la vez,



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVOLCANESA S.A.

Constituida: 30 de Enero del 2013-Resolución: No SC.DIC.A.13.14214 de Marzo del 2013

Concesión-Permiso de Operación-Resolución No. 019-CPO-05-2014-ANT-DPC07 de Julio del 2014

Latacunga-Ecuador

me informan que por una nueva disposición para los vehículos del 2005 para abajo tienen que pasar la Corpaire para realizar cualquier incremento vehicular.

El día 22 de octubre, a petición verbal de la esposa del Sr. Chicaiza José, le firmo la solicitud de deshabilitación de su vehículo para que realice su trámite respectivo.

El día 25 de octubre, gerencia acude a las oficinas del IESS a consultar si es posible que el representante legal esté asegurado a medio tiempo, en donde me indican que no se puede realizar este trámite; mejor me solicitaron información que si todo el personal de la compañía estaba asegurado, en caso de no ser así tendrían una multa sobre los 8 salarios básicos unificados.

De la misma forma me indican que la ANT según el Art. 82 ellos pueden hacer una revisión del personal, que todos estén asegurados, caso contrario serán sancionados los socios e inclusive pudiendo ellos a la compañía dependiendo de alguna infracción proceder al retiro y suspensión del permiso de operaciones; además sancionar con una multa de 8 salarios básicos.

El día 08 de noviembre, me visita el Sr. Taipe Jorge para solicitar se de trámite a su desvinculación de la compañía por motivos dados a conocer en las juntas de trabajo del 07 de Octubre y en la del día 04 de Noviembre en la cual la asamblea acepto su solicitud verbal de la salida de la compañía, al mismo tiempo la asamblea acepta a condonar que su parte de pago que se hace por la transferencia de acción no lo realice, se solicito que para este trámite tiene que estar al día con sus obligaciones.

El día 13 de noviembre, gerencia da trámite a la solicitud de los Sres. Tigse y Taipe de una transferencia de acciones por venta de esta a los Sres. Días Luis y Chicaiza José respectivamente. Trámite solicitado a la Superintendencia de Compañías con No. T-2018-170724.

El día 14 de noviembre, se entrega toda la documentación solicitada por la ANT para la deshabilitación vehicular al Sr. Tigse G., para que realice su trámite; solicitud ingresada a la ANT con documento No. ANT-DPC2018-63-11 con fecha 2018-11-14

El día 15 de noviembre, recibo la notificación favorable de este trámite y los Sres. Tigse y Taipe., quienes dejan de pertenecer a la compañía.

El día 20 de noviembre, recibo la notificación favorable de la ANT del trámite solicitado por el Sr. Chicaiza J., de la deshabilitación de su vehículo con documento No. 455-DV-05-2018-ANTDPC; y entregando una copia del documento al socio.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVOLCANESA S.A.

Constituida: 30 de Enero del 2013-Resolución: No SC.DIC.A.13.14214 de Marzo del 2013

Concesión-Permiso de Operación-Resolución No. 019-CPO-05-2014-ANT-DPC07 de Julio del 2014

Latacunga-Ecuador

El día 01 de diciembre, realizo llamados de atención para los socios que han incurrido en algunas faltas que se aplica de acuerdo con el reglamento interno, a los siguientes socios: Coba, Herrera, Jaramillo, Landa, Lictapunzon, Quindigalle F, Quindigalle M, Tarco y Yáñez a quienes se les entregada el 02 de diciembre del 2018

El día 05 de diciembre, Gerencia busca la mejor opción para la compra de los presentes Navideños en los siguientes locales comerciales Aki, Tía, Mova y Santamaría. Tomando como la mejor opción en este último.

El día 06 de diciembre, se realiza la solicitud de impresión de facturas de punto de emisión con No. 7 correspondiente al Sr. Jaramillo, la cual fue enviada a una imprenta del Cantón de Saquisilí; cabe la redundancia que Gerencia costea dichas solicitudes ayudando a los socios que piden estos trámites.

Se recibe la notificación favorable de la ANT del incremento de cupo solicitado por el Sr. Palma S., con resolución No. 693-DTH-2018-ANT-DOC con fecha 28 de Noviembre del 2018, el mismo día Gerencia alista toda la documentación necesaria para la matriculación vehicular del Sr. Palma S., quien realizaría su trámite e ingresaría su unidad con el No. 14.

El día 13 de diciembre, Gerencia realiza la solicitud de impresión de factura de punto de emisión No. 12 de Sr. Tarco Luis dirigida a la imprenta indicada por el socio.

El día 15 de diciembre, Gerencia cancela las utilidades generadas en el periodo 2017 a todos los socios que estuvieron en lista hasta el 31 de diciembre del 2017.

Este día se llevo a cabo una reunión con los socios y sus familias con motivo de la Navidad en el Paradero ROSA FLOR en horas de la noche, para dicha recepción Gerencia realizo todos preparativos necesarios para este festejo.

El día 20 de diciembre, se realiza la solicitud al SRI para la impresión de un facturero de la compañía dirigida a la imprenta Unigraf.

El día 21 de diciembre, recibo la notificación favorable de la des habilitación vehicular del Sr. Tigse G., con resolución No. 490-DV-05-2018-ANT-DPC

El día 28 de diciembre, acudo a las oficinas de Cacpeco del Cantón Salcedo para pedir un estado de cuenta de la compañía del período 2018 el mismo que se utilizara para realizar el balance económico del este año.



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA TRANSVOLCANESA S.A.

Constituida: 30 de Enero del 2013-Resolución: No SC.DIC.A.13.14214 de Marzo del 2013

Concesión-Permiso de Operación-Resolución No. 019-CPO-05-2014-ANT-DPC07 de Julio del 2014

Latacunga-Ecuador

NOTA: Gerencia les aclara que se deslinda de toda responsabilidad que se pueda dar con el SRI en lo que se refiere a la elaboración de facturas de puntos de emisión hechas por los socios en otras imprentas, que no sea con la que la compañía trabaja, puesto que estas imprentas y los socios nunca hicieron llegar las respectivas facturas en su debido momento para su declaración tributaria, porque estas salen a nombre de TRANSVOLCANESA S.A., y se debe realizar la respectiva retención por ley.

Gerencia pide a los Sres. Socios-Accionistas que se pongan al día en las cuotas mensuales que mantienen retrasadas y así de esta manera la Compañía tendrá mayor fluidez (liquides), para pagar sus obligaciones a tiempo y mantener un saldo positivo para cualquier contingencia y necesidad que se dé y que inmediatamente haya que solucionar.

Atentamente

Mario Ramiro Rocha Proaño

C.C. 050169359-2

Teléf. 0995260110

GERENTE

Email: mariorocha-p@hotmail.com